

16 de setiembre del 2019
DG-OF-524-2019

Señor
Camilo Barrantes Hernandez
Secretario General
SIMEVET

ASUNTO: Interpretacion del Concepto de Jefatura en el contexto en que se elaboran los manuales de clases de puestos.

Estimado señor:

Se procede a dar respuesta a su oficio SIMEVET-089-2019 donde se insta a esta Dirección General a “...girar directrices técnicas a sus subalternos a fin de que se contemple como personal supervisado por la clase Médico Veterinario a los colaboradores técnicos y administrativos que conforman las diferentes unidades organizativas existentes de acuerdo al Reglamento de Estructura del SENASA No 37917-MAG...”

A tal efecto, debemos indicarle que, de conformidad con el principio de legalidad, el accionar de la administración está sujeto a los instrumentos técnicos y legales dispuestos para tal fin, por lo que dicha instrucción carecería de eficacia si no es consistente con lo indicado en el Manual de Clases Anchas del Régimen de Servicio Civil.

Dicho instrumento, en el apartado Supervisión Ejercida indica:

Clase	Factor
Médico Veterinario 1	Le puede corresponder supervisar personal profesional de menor nivel, técnico, administrativo y operativo.
Médico Veterinario 2	Dependiendo del cargo específico, le puede corresponder coordinar y supervisar el trabajo de personal médico veterinario de menor nivel, profesional, técnico, administrativo y operativo.
Médico Veterinario 3 y superiores	Le corresponde supervisar y orientar el trabajo que desarrolla personal médico veterinario de menor nivel, profesional, técnico, administrativo y operativo.

16 de setiembre del 2019

DG-OF-524-2019

Página 2 de 4

Del cuadro anterior se infiere que el hecho de que se tenga a cargo personal técnico o administrativo, no implica que no se esté ejerciendo supervisión de personal, pero también deja claro que, dependiendo de la clase, así será la clasificación mínima que debe tener el personal subalterno o colaborador..

Así, un funcionario que desempeña un puesto clasificado como Médico Veterinario 1, si bien no necesariamente debe tener personal a cargo, en caso de que sí lo tuviera éste podría tener incluso nivel profesional.

En aquellos casos donde el médico veterinario necesariamente debe tener personal a cargo, la especificación es clara en que este debe ser “...*médico veterinario de menor nivel, profesional, técnico, administrativo y operativo...*”, por lo que, considerando el carácter sumativo de la preposición “y”, dentro de su personal, necesariamente deben haber médicos veterinarios de menor nivel.

Esta situación no es nueva, ya en el Manual Institucional del MAG, vigente antes de la Resolución DG-088-2017, se exigían aspectos similares en cuanto a supervisión ejercida. Obsérvese:

Clase institucional	Supervisión ejercida	Clase de Referencia Salarial
Médico General De Salud Animal	Le puede corresponder asignar y supervisar el trabajo de personal <u>técnico, administrativo y misceláneo</u> , cuando las características del proceso en que se interviene así lo requiera.	Médico Veterinario 1
Médico Veterinario Especialista	Corresponde asignar y supervisar el trabajo de <u>Médicos Veterinarios de menor nivel, así como de personal técnico y administrativo.</u>	Médico Veterinario 2
Coordinador Proceso De Salud Animal	Le corresponde asignar, dirigir, supervisar y evaluar <u>el personal de médicos veterinarios de menor nivel, así como de personal técnico y administrativo.</u>	Médico Veterinario 4
Coordinador Regional De Salud Animal	Corresponde asignar y supervisar el trabajo de los <u>médicos veterinarios y del personal técnico y administrativo</u> ubicado en una Dirección Regional de la Dirección de Salud Animal	Médico Veterinario 6
Jefe Departamento De Salud	Las actividades de la clase demandan la asignación y supervisión de las <u>labores técnicas, profesionales y administrativas</u> que	Médico Veterinario 7

16 de setiembre del 2019

DG-OF-524-2019

Página 3 de 4

Animal	se desarrollan en los procesos propios de cada área, evaluando la eficacia y eficiencia de los resultados obtenidos.	
Subdirector De Salud Animal	Le corresponde organizar, asignar y supervisar las labores de las <u>jefaturas departamentales</u> de la Dirección de Salud Animal y velar porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.	Médico Veterinario 8
Director De Salud Animal	Corresponde organizar, asignar y <u>supervisar los procesos profesionales</u> , técnicos y administrativos que se llevan a cabo en la Dirección Salud Animal, por lo que es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades asignadas a cada una de sus unidades funcionales.	Médico Veterinario 9

Véase que con las actuales normas, más bien se flexibiliza la situación, ya que en la descripción actual el Médico Veterinario 2 no necesariamente debe tener personal a cargo y se abre la posibilidad de que supervisen profesionales de otras especialidades.

Por los motivos antes descritos, ya en nuestro instrumento clasificatorio de puestos, algunos de los médicos veterinarios tienen la obligatoriedad de ejercer supervisión sobre personal técnico y administrativo; sin embargo, en las condiciones actuales no es viable asignar las clasificaciones correspondientes a

aquellas jefaturas que dentro de sus subalternos no cuenten con personal Médico Veterinario.

16 de setiembre del 2019
DG-OF-524-2019
Página 4 de 4

Atentamente,

Alfredo Hasbum Camacho
DIRECTOR GENERAL

AHC/FChV/CAA/

cc: Área de Organización del Trabajo y Compoensaciones
Área de Gestión de Recursos Humanos
Recursos Humanos MAG